POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 03 AGO 26

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171622	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($150.032.344,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007	MEPAS	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO.	10	22	$ 6.819.652,00	$ 150.032.344,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 150.032.344,00

VALOR UNITARIO COMPONENTES UN (01) CCTV

ÍTEM	Descripción	Valor unitario	Cant	Total
1	Conector de red Plug RJ45 Cat 5 blindado x 100 Unidades	$100.000,00	1	$ 100.000,00
2	CAMARA IP 5 MP Sensor de imagen CMOS de 5 MP y 1/2,7", baja luminancia e imagen de alta definición. Salida máxima de 5 MP (2960 × 1668) a 20 fps, y compatible con 2688 × 1520 (2688 × 1520) a 25/30 fps. Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja. LED infrarrojo integrado, distancia máxima de iluminación de 60 m. ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible, aplicable a diversos entornos de ancho de banda y almacenamiento. Modo de rotación. WDR. NR 3D, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversas escenas de monitorización. Monitorización inteligente: Intrusión, cruce de línea (ambas funciones permiten la clasificación y detección precisa de vehículos y personas). Detección de anomalías: Detección de movimiento, manipulación de vídeo. Detección de audio, ausencia de tarjeta SD, tarjeta SD llena, error de tarjeta SD, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y detección de voltaje. > Alarma: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); audio: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); admite tarjeta Micro SD de hasta 256 GB; micrófono integrado. > Alimentación de 12 V CC/PoE, fácil instalación. > Protección IP67, IK10 (opcional). > SMD Plus.	$ 215.848,00	5	$ 1.079.240,00

	3	Capacidad de disco duro 2000 GB Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Ciclo comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s	$ 745.000,00	1	$ 745.000,00
	4	Multitoma de pared con 6 salidas	$ 40.000,00	1	$ 40.000,00
	5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	$ 400.000,00	1	$ 400.000,00
	6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	$ 1.015.412,00	1	$ 1.015.412,00
	7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	$ 635.000,00	1	$ 635.000,00
	8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	$ 2.310.000,00	1	$ 2.310.000,00
	9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	$ 19.000,00	10	$ 190.000,00
	10	Caja plástica 10*10*7	$ 8.000,00	5	$40.000,00
	11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6 de 1 1/2 pulgada x 100 uds	$ 30.000,00	1	$ 30.000,00
	12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	$ 5.000,00	1	$ 5.000,00
	13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	$ 15.000,00	1	$ 15.000,00
	14	Ponchadora profesiona RJ45 para UTP Cat 5 - 6	$100.000,00	1	$100.000,00
	15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	$100.000,00	1	$100.000,00
	16	Cinta aislante negra	$15.000,00	1	$15.000,00
		VALOR TOTAL ESTIMADO POR CADA CCTV			**$ 6.819.652,00**

NOTA: cabe anotar que el presente proceso será adjudicado **POR EL MENOR PRECIO OFERTADO**, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Los valores unitarios que resultaron del estudio de mercado, con los cuales se estableció el valor estimado de cada elemento, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte del oferente.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de compras No 152 de fecha 25/06/2026, expedido por el señor Mayor YISMAR ANDREY RODRIGO MARTINEZ, jefe de planeación MEPAS por un valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($174.900.000.00).**

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/06/2026	152	MEPAS	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES CCTV (COMPONENTES)	22	$7.950.000,00	$174.900.000,00
							TOTAL	$174.900.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) y de conformidad en el Decreto 1082 de 2015, que cumplan todos los requisitos exigidos, podrán participar las pymes y/o MiPymes que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección y se encuentren registradas en el SECOP II.

	De igual forma, para el presente proceso se hace necesario que los oferentes cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo a lo estipulado en el anexo de (condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento del presente estudio previo). La convocatoria podrá ser limitada a Mipyme bajo el cumplimiento de lo estipulado el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, requiere la adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión, teniendo en cuenta que estos elementos contribuyen de manera significativa en la optimización del componente de seguridad del CCTV de las instalaciones policiales que la integran. La instalación de estos dispositivos, permitirá realizar un monitoreo permanente y eficaz de las zonas grises, así como de aquellos puntos con poca visibilidad o de difícil observación para el personal policial que conforma el dispositivo físico de protección, incrementando la capacidad de vigilancia, mejorando la prevención de incidentes y reforzando la seguridad de las instalaciones.

Es de resaltar, que de acuerdo a las clasificaciones de las instalaciones policiales en la matriz de la metodología CAVEI, dentro de los mínimos de protección, se encuentra el componente del CCTV, por lo tanto se hace necesaria la adquisición de estos elementos para optimizar este componente en las instalaciones y dar aplicabilidad a lo establecido para este componente en la Resolución 01675 del 21 de mayo del 2021 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física a Instalaciones Policiales"

La instalación de los Circuitos Cerrados de Televisión en las instalaciones policiales, contribuyen inicialmente en el cumplimiento de nuestro Plan Estratégico Institucional, específicamente al objetivo estratégico OE6 "Promover la transformación digital y el fomento de la cultura de cambio e innovación, fortaleciendo la ciberseguridad", adicionalmente puede contribuir al cumplimiento de la misión institucional a través de las siguientes acciones.

Prevención del delito: al generar un efecto disuasivo frente a posibles conductas delictivas o amenazas contra la infraestructura institucional, el personal uniformado y los visitantes de las instalaciones policiales. La presencia de cámaras reduce significativamente la probabilidad de ocurrencia de actos vandálicos, intrusiones no autorizadas o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas.

Supervisión permanente y en tiempo real: facilitando la detección temprana de incidentes y la activación oportuna de los protocolos de reacción, en concordancia con el Sistema Táctico Básico Policial. Esto se traduce en una respuesta más eficiente, coordinada y proporcional ante eventos que afecten la seguridad de las instalaciones.

Recolección de material probatorio: siendo un insumo fundamental para el desarrollo de actividades investigativas, disciplinarias y judiciales, fortaleciendo así la función de policía judicial y la transparencia institucional.

Control y supervisión del servicio policial, permitiendo verificar el cumplimiento de consignas, protocolos de seguridad y procedimientos operativos, lo cual redunda en el mejoramiento continuo del desempeño del talento humano y en la mitigación de riesgos operacionales.

En consecuencia, la adquisición e instalación de un sistema CCTV no solo responde a una necesidad operativa, sino que se constituye en un elemento clave para el fortalecimiento de la capacidad institucional en el cumplimiento de su misión constitucional.

Con base en lo anterior, es importante señalar que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto necesario para satisfacer dicha necesidad, teniendo en cuenta que fueron aprobados recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el responsable de Plan de Comprar de Planeación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, para comprometerse en el mes de agosto del 2026.

II) LA CONVENIENCIA

Es conveniente fortalecer el componente CCTV destinado a la seguridad de las instalaciones policiales, con el fin de suplir la necesidad presentada, teniendo en cuenta que por parte del personal encargado de brindar soporte a la parte técnica y tecnológica de la unidad, no cuentan con los medios, equipos, la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad, por lo cual se requiere satisfacer esta necesidad a través de un contrato para la adquisición de estos elementos.

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 5 "Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia", en concordancia con el decreto 1510 del 2013, art 87.

ACUERDOS MARCO

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en donde se logra evidenciar que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios relacionado con los bienes o servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, se realizará el proceso de contratación según la modalidad dispuesta por la normatividad legal vigente, por lo cual se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es la Mínima Cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	94-2-10038-25	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN (01) CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	N MEPAS MI 026 2025	EJECUCIÓN SIN CONTRATIEMPOS	NO SE PRESENTARON
CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	94-7-10068-25	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA TRES (03) CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN-CCTV PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHACHAGUÍ, SUBESTACIÓN DE POLICÍA JAMONDINO Y CAI OBRERO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	N MEPAS MI 040 2025	EJECUCIÓN SIN CONTRATIEMPOS	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO"**, el presente proceso será adelantado mediante modalidad de

Mínima Cuantía, según lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

3.1 MINIMA CUANTIA

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.5.2, y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional"*, modificado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Según, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II

precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o acta de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción del contrato.

7. Concepto de la recepción del contrato.
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.

Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, dirección y teléfono. Este aspecto se verificará en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

NOTA 1: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Para las certificaciones correspondientes a contratos ejecutados con empresas privadas, el oferente deberá anexar, como soporte de la experiencia acreditada, cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia del contrato, (ii) cuentas de cobro o (iii) facturas de venta. En todo caso, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo nro. 1 **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)
4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)
4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación de capacidad operativa están descritos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"** anexas al presente proceso.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta

(publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, si el oferente no incluye el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems o por cada uno de ellos. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Nota 1: El proceso será adjudicado por el menor valor ofrecido por el oferente (resultado de la suma de los ítems. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso, de acuerdo a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01.

En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo del planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos serán entregados en el almacén de telemática MEPAS, ubicado en Policía Metropolitana de San Juan de Pasto Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo en la ciudad de Pasto (Nariño), en días hábiles y horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y sistematización en los inventarios de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, es de anotar que el contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega de los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar del presente proceso debe ser entregado tal y como se solicitan en el Condiciones Técnicas Mínimas, del presente estudio previo, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de **UNA SOLA ENTREGA, DE MANERA TOTAL**. con previa supervisión, coordinación y control del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y comunicado de inicio de ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Si es necesario solicitar prórroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada ante el señor ordenador del gasto.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f)datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gutic@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

Nota 2: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guia de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

NOTA 3: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 000165 del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor **jefe del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto** o quien haga sus veces, o quien más adelante designe el ordenador del gasto, funcionario que se encargará de verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para tal efecto el supervisor estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83

y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 (capítulo XII) y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y presentará al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, informes cada mes de los avances de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibido a satisfacción.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, realizando el cargue de los informes de supervisión en la periodicidad correspondiente a SECOP y MCT.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se tomará de la suma total de los Ítems solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el menor precio ofertado y de forma total, no serán realizadas adjudicaciones parciales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y a quien oferte el menor valor, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecida, una vez cumpla con los requisitos habilitantes la adjudicación se realizara mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto; el contratista manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contrato de la entidad y del supervisor designado; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

Los elementos a contratar, objeto del presente proceso, se deben ajustar de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se tuvieron en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), se relacionan en el ANEXO 2, del presente Estudio Previo. Se hace necesaria la constitución de garantías en razón a que el servicio a contratar exige el cumplimiento para la entregar, además debe tener la calidad acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, y se debe mitigar de alguna forma el impacto de un posible incumplimiento o mala calidad del servicio o bienes suministrados.

La estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

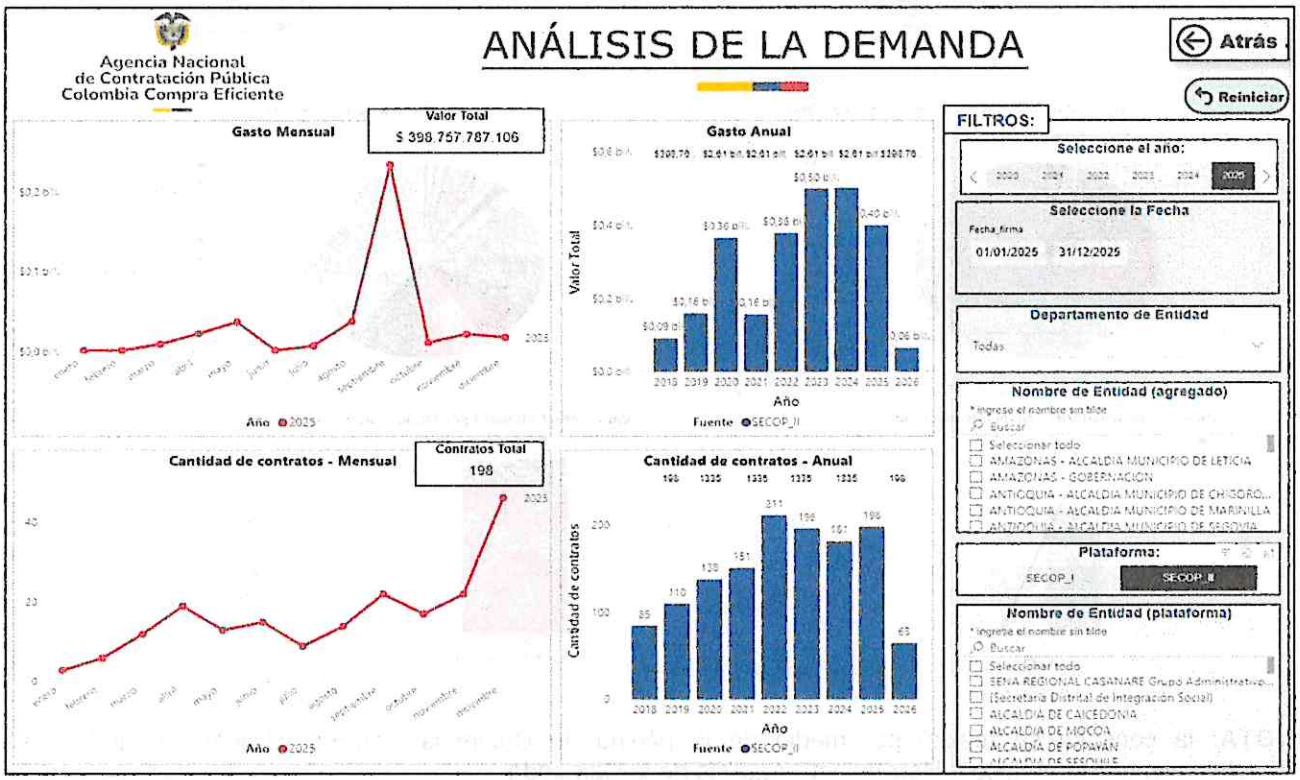
La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

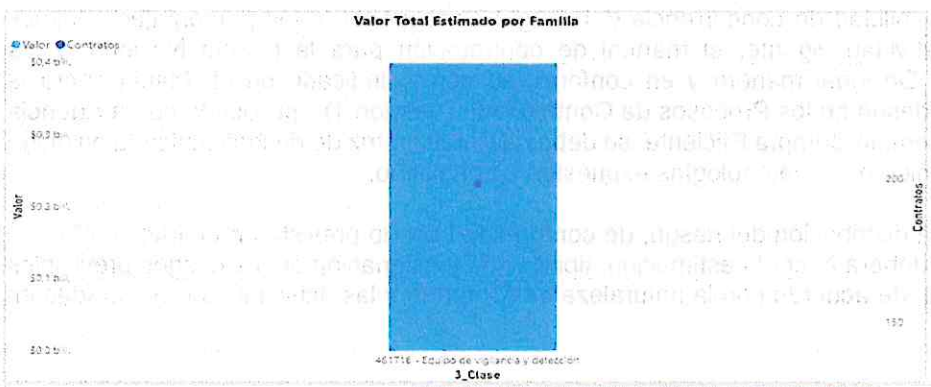
II. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 (el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013) y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía, **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO".**

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

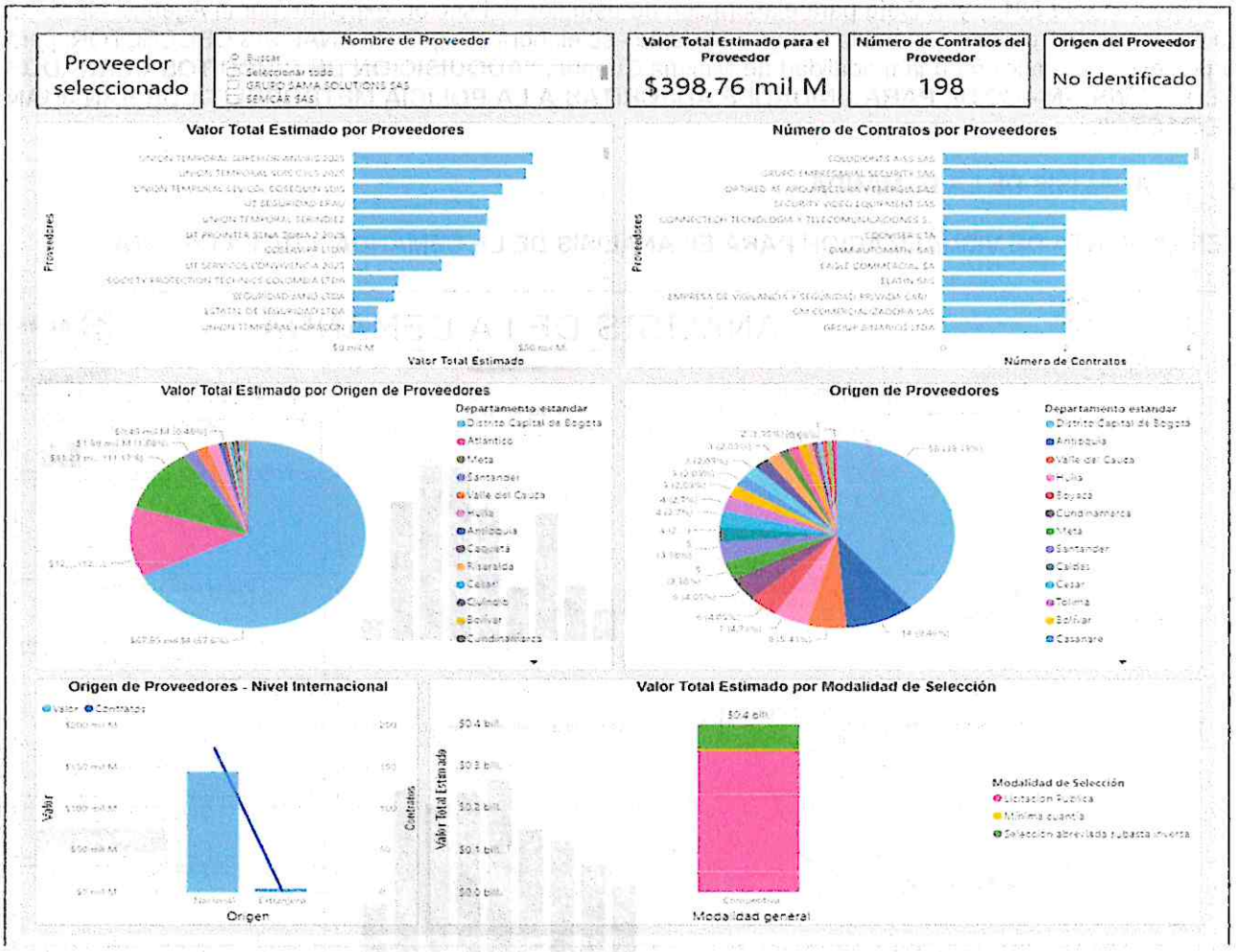
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	198	$398.757.787.106	100,00%	198	$398.757.787.106	100,00%
Total	198	$398.757.787.106	100,00%	198	$398.757.787.106	100,00%



NOTA: la consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

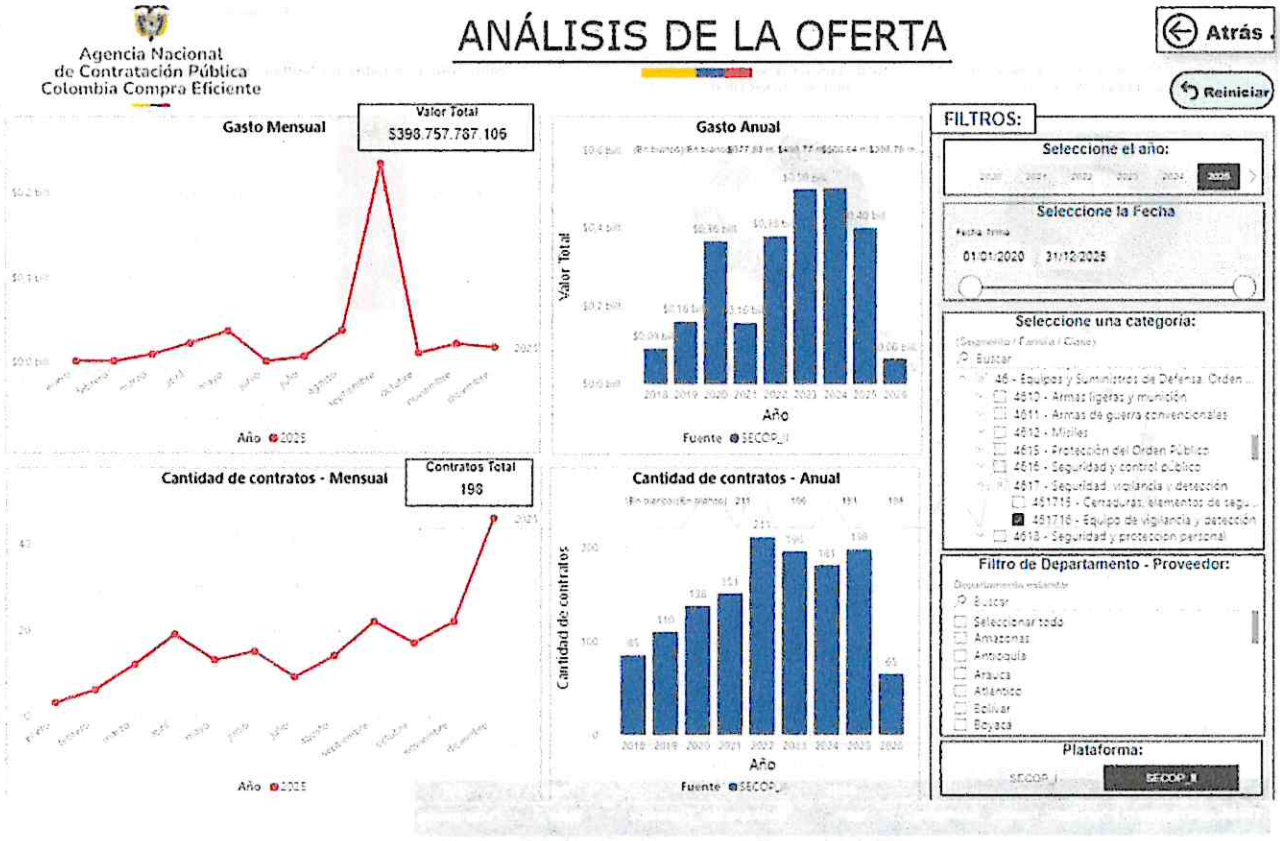
En la actualidad el mercado cuenta con distribuidores, comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones de contratar la adquisición de veintidós (22) circuitos cerrados de televisión-CCTV para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, además existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

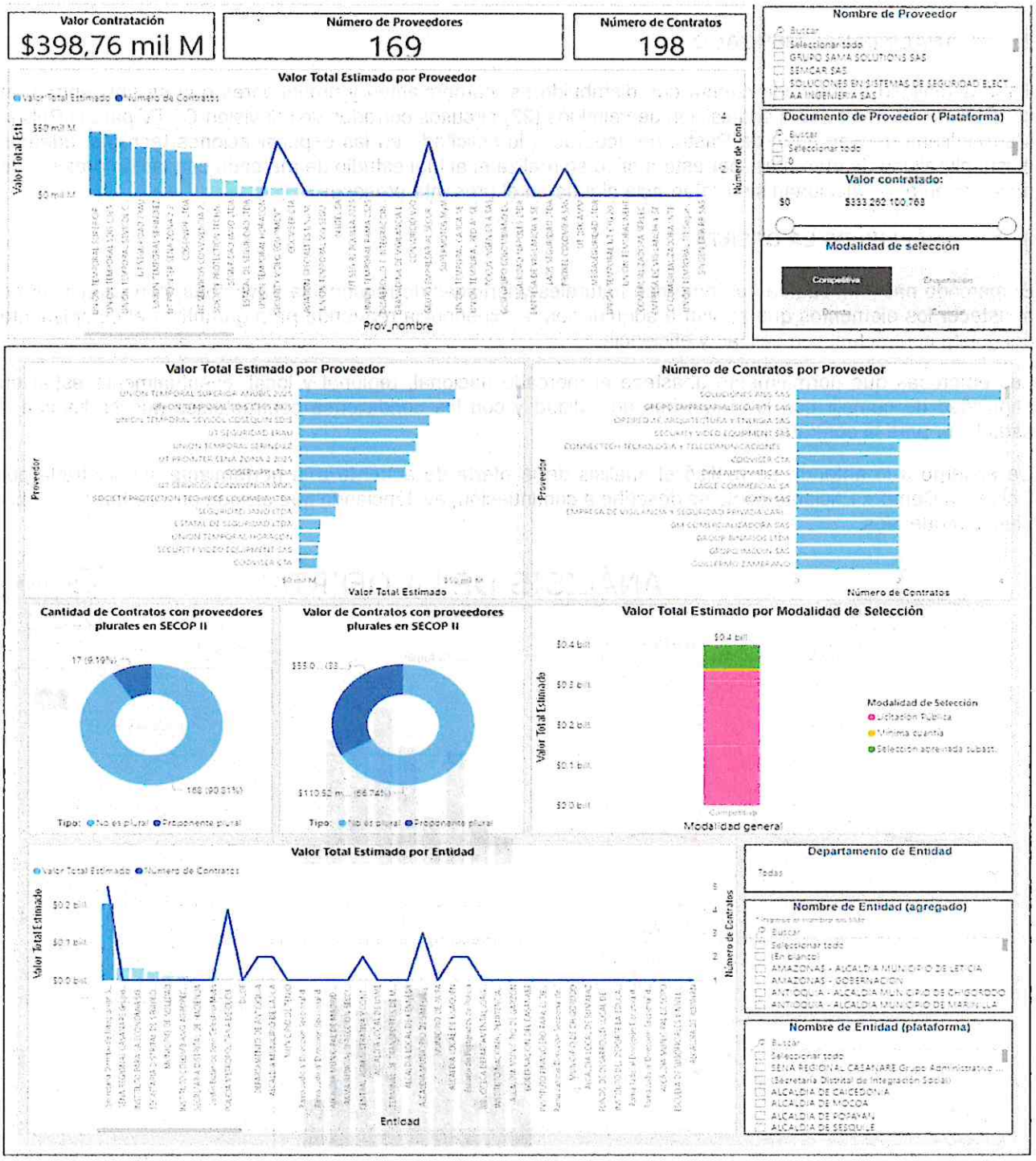
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresa naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los elementos que se van a adquirir con la experiencia requerida para garantizar el cumplimento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastece el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para los bienes requeridos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	198	$398.757.787.106	100,00%	198	$398.757.787.106	100,00%
Total	198	$398.757.787.106	100,00%	198	$398.757.787.106	100,00%

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para esta necesidad se identificaron (03) tres posibles proveedores que cuentan con el perfil en cuanto a su, capacidad operativa y su capacidad de contratación, así como su capacidad financiera, estableciendo que se encuentran en la posibilidad de garantizar la entrega de los elementos solicitados y en las condiciones requeridas.

De igual forma se realizó el sondeo con dichos proveedores para establecer de este tipo de servicios con relación al mercado.

1. **COMPUMAX,** Representante Legal CARLOS CHICAIZA PORTILLA, NIT 12973670-3, Manzana B1 CASA N°2 Belén, Pasto Nariño.

2. **HDC S.A.S SOPORTE A LA INGENIERIA** - Carrera 24 N° 26-109 Barrio Calvario Pasto-Nariño Tel. 313 4000385 representante legal HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA.

3. **PRODIGY** Representante legal JUAN JOSE ORTEGA, NIT 12973670-3RST, Manzana B1 Casa No 2 Barrio Belén Pasto Nariño.

Se realizó la búsqueda en el mercado para establecer los precios en los que se encuentran los servicios y se realizó los análisis comparativos, se manifiesta por parte de la entidad las condiciones que rodean la contratación, informando los plazos, forma de pago y requisitos técnicos mínimos.

NOTA: el contratista deberá tener en cuenta las posibles variables del sector económico, por lo cual debe considerar la abundancia o escases del bien o servicio, fluctuación de precio, baja y alza de la moneda, gastos de transporte, pago de salarios, prestaciones, para el suministro de los bienes; el contratista está en la obligación de sostener los precios ofertados durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se desarrolla un sondeo en el mercado donde se establece los precios unitarios de los elementos requeridos, capacidad operativa y su capacidad de contratación, así como su capacidad financiera, empresas que se encuentran en la posibilidad de garantizar la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO"** y en las condiciones requeridas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, para los cuales se deberán mantener los precios fijados durante la vigencia del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MEPAS - ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARAS, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL (CCTV) EXISTENT	MC 043 2024 26/12/2024 12:00:00	MC-043-2024	$17.741.333 COP
MEPAS - MUNICIPIO DE CONCEPCION	INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.	CI-007-2025 26/12/2025	CI-007-2025	$ 396.739.410
MEPAS - MUNICIPIO DE NEIVA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDA	MNSGOSASSM0017-2026 16/06/2026	MNSGOSASSM0017-2026	$ 399.780.500

NOTA: se deja constancia que se consultó en la página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron lo relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: Una vez verificada la información de procesos anteriores se pudo determinar que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 no se realizaron procesos con objeto igual o similar al que se pretenden contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para este proceso se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde no se evidencia existencia de acuerdo marco de precios para la adquisición de los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COMPUMAX	HDC S.A.S SOPORTE A LA INGENIERIA	COMPUMAX	MENOR VALOR UNITARIO
1	Conector de red Plug RJ45 Cat 5 blindado x 100 Unidades	$ 100.000,00	$ 187.420,00	$ 105.000,00	$ 100.000,00
2	CAMARA IP 5 MP Sensor de imagen CMOS de 5 MP y 1/2,7", baja luminancia e imagen de alta definición. Salida máxima de 5 MP (2960 × 1668) a 20 fps, y compatible con 2688 × 1520 (2688 × 1520) a 25/30 fps. Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja. LED infrarrojo integrado, distancia máxima de iluminación de 60 m. ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible, aplicable a diversos entornos de ancho de banda y almacenamiento. Modo de rotación, WDR, NR 3D, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversas escenas de monitorización. Monitorización inteligente: Intrusión, cruce de línea (ambas funciones permiten la clasificación y detección precisa de vehículos y personas). Detección de anomalías: Detección de movimiento, manipulación de vídeo. Detección de audio, ausencia de tarjeta SD, tarjeta SD llena, error de tarjeta SD, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y detección de voltaje. > Alarma: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); audio: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); admite tarjeta Micro SD de hasta 256 GB; micrófono integrado. > Alimentación de 12 V CC/PoE, fácil instalación. > Protección IP67, IK10 (opcional). > SMD Plus.	$ 525.000,00	$ 215.848,00	$ 551.250,00	$ 215.848,00
3	Capacidad de disco duro 2000 GB Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Ciclo comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s	$ 745.000,00	$ 929.000,00	$ 782.000,00	$ 745.000,00
4	Multitoma de pared con 6 salidas	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	$ 40.000,00
5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 420.000,00	$ 400.000,00
6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	$ 2.000.000,00	$ 1.015.412,00	$ 2.050.000,00	$ 1.015.412,00
7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	$ 635.000,00	$ 925.482,00	$ 666.750,00	$ 635.000,00
8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	$ 2.800.000,00	$ 4.195.214,00	$ 2.310.000,00	$ 2.310.000,00
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 19.950,00	$ 19.000,00
10	Caja plástica 10*10*7	$ 8.000,00	$ 10.000,00	$ 8.400,00	$ 8.000,00
11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6de 1 1/2 pulgada x 100 uds	$ 30.000,00	$ 52.000,00	$ 31.500,00	$ 30.000,00
12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	$ 35.000,00	$ 5.000,00	$ 36.750,00	$ 5.000,00
13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
14	Ponchadora profesiona RJ45 para UTP Cat 5 - 6	$ 100.000,00	$ 131.598,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
16	Cinta aislante negra	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 7.667.000,00**	**$ 8.365.974,00**	**$ 7.263.800,00**	**$ 5.763.260,00**

NOTA 1: se considera factible el menor valor cotizado, toda vez que, representa el más favorable para la entidad y al solicitar las cotizaciones se dio a conocer que debía tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc. Por lo anterior estos precios ya se encuentran con los costos adicionales incluidos.

NOTA 2. Con el fin de obtener los precios del mercado, a través de la página de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se publicó solicitud de información a los proveedores, de la cual no se recibió cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	ESTUDIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Conector de red Plug RJ45 Cat 5 blindado x 100 Unidades	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2	CAMARA IP 5 MP Sensor de imagen CMOS de 5 MP y 1/2,7", baja luminancia e imagen de alta definición. Salida máxima de 5 MP (2960 × 1668) a 20 fps, y compatible con 2688 × 1520 (2688 × 1520) a 25/30 fps. Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja. LED infrarrojo integrado, distancia máxima de iluminación de 60 m. ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible, aplicable a diversos entornos de ancho de banda y almacenamiento. Modo de rotación, WDR, NR 3D, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversas escenas de monitorización. Monitorización inteligente: Intrusión, cruce de línea (ambas funciones permiten la clasificación y detección precisa de vehículos y personas). Detección de anomalías: Detección de movimiento, manipulación de vídeo. Detección de audio, ausencia de tarjeta SD, tarjeta SD llena, error de tarjeta SD, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y detección de voltaje. > Alarma: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); audio: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); admite tarjeta Micro SD de hasta 256 GB; micrófono integrado. > Alimentación de 12 V CC/PoE, fácil instalación. > Protección IP67, IK10 (opcional). > SMD Plus.	N/A	N/A	$ 215.848,00	$ 215.848,00
3	Capacidad de disco duro 2000 GB Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Ciclo comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s	N/A	N/A	$ 745.000,00	$ 745.000,00
4	Multitoma de pared con 6 salidas	N/A	N/A	$ 40.000,00	$ 40.000,00
5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	N/A	N/A	$ 1.015.412,00	$ 1.015.412,00
7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	N/A	N/A	$ 635.000,00	$ 635.000,00
8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	N/A	N/A	$ 2.310.000,00	$ 2.310.000,00
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	N/A	N/A	$ 19.000,00	$ 19.000,00
10	Caja plástica 10*10*7	N/A	N/A	$ 8.000,00	$ 8.000,00
11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6de 1 1/2 pulgada x 100 uds	N/A	N/A	$ 30.000,00	$ 30.000,00
12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	N/A	N/A	$ 5.000,00	$ 5.000,00
13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
14	Ponchadora profesiona RJ45 para UTP Cat 5 - 6	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
16	Cinta aislante negra	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO	N/A	N/A	**$ 5.753.260,00**	**$ 5.753.260,00**

Nota: se toma como valor estimado los precios de mercado el menor valor cotizado, ya que son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar un valor actual de los servicios requeridos para la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($150.032.344,00),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007	MEPAS	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO.	10	22	$ 6.819.652,00	$ 150.032.344,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 150.032.344,00**

VALOR UNITARIO COMPONENTES UN (01) CCTV

ÍTEM	Descripción	Valor unitario	Cant	Total
1	Conector de red Plug RJ45 Cat 5 blindado x 100 Unidades	$100.000,00	1	$ 100.000,00
2	CAMARA IP 5 MP Sensor de imagen CMOS de 5 MP y 1/2,7", baja luminancia e imagen de alta definición. Salida máxima de 5 MP (2960 × 1668) a 20 fps, y compatible con 2688 × 1520 (2688 × 1520) a 25/30 fps. Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja. LED infrarrojo integrado, distancia máxima de iluminación de 60 m. ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible, aplicable a diversos entornos de ancho de banda y almacenamiento. Modo de rotación, WDR, NR 3D, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversas escenas de monitorización. Monitorización inteligente: Intrusión, cruce de línea (ambas funciones permiten la clasificación y detección precisa de vehículos y personas). Detección de anomalías: Detección de movimiento, manipulación de vídeo. Detección de audio, ausencia de tarjeta SD, tarjeta SD llena, error de tarjeta SD, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y detección de voltaje. > Alarma: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); audio: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); admite tarjeta Micro SD de hasta 256 GB; micrófono integrado. > Alimentación de 12 V CC/PoE, fácil instalación. > Protección IP67, IK10 (opcional). > SMD Plus.	$ 215.848,00	5	$ 1.079.240,00
3	Capacidad de disco duro 2000 GB Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Ciclo comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s	$ 745.000,00	1	$ 745.000,00
4	Multitoma de pared con 6 salidas	$ 40.000,00	1	$ 40.000,00
5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	$ 400.000,00	1	$ 400.000,00
6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	$ 1.015.412,00	1	$ 1.015.412,00
7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	$ 635.000,00	1	$ 635.000,00
8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	$ 2.310.000,00	1	$ 2.310.000,00

9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	$ 19.000,00	10	$ 190.000,00
10	Caja plástica 10*10*7	$ 8.000,00	5	$40.000,00
11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6 de 1 1/2 pulgada x 100 uds	$ 30.000,00	1	$ 30.000,00
12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	$ 5.000,00	1	$ 5.000,00
13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	$ 15.000,00	1	$ 15.000,00
14	Ponchadora profesiona RJ45 para UTP Cat 5 - 6	$100.000,00	1	$100.000,00
15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	$100.000,00	1	$100.000,00
16	Cinta aislante negra	$15.000,00	1	$15.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO POR CADA CCTV				**$ 6.819.652,00**

NOTA: cabe anotar que el presente proceso será adjudicado **POR EL MENOR PRECIO OFERTADO**, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Los valores unitarios que resultaron del estudio de mercado, con los cuales se estableció el valor estimado de cada elemento, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte del oferente.

Capitán **DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Intendente **ROBINSON RICARDO GIRON RIVERA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

En mí calidad de Jefe de grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS, manifiesto con la suscripción de esta certificación que se hace necesario Contratar la Adquisición de circuitos cerrados de televisión - CCTV para unidades adscritas a la Policía Metropolita de San Juan de Pasto, con el fin de apoyar al personal de seguridad de instalaciones, contribuir a salvaguardar, controlar y mantener las condiciones de orden público, manteniendo un servicio constante, siendo conocedores que el buen desarrollo de la función policial depende de las condiciones de la infraestructura tecnológica, para garantizar la seguridad en los diferentes puestos en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Capitán **DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, PARA UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITA DE SAN JUAN DE PASTO.	22		

COMPONENTES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Conector de red Plug RJ45 Cat 5 blindado x 100 Unidades	22		
2	CAMARA IP 5 MP Sensor de imagen CMOS de 5 MP y 1/2,7", baja luminancia e imagen de alta definición. Salida máxima de 5 MP (2960 × 1668) a 20 fps, y compatible con 2688 × 1520 (2688 × 1520) a 25/30 fps. Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja. LED infrarrojo integrado, distancia máxima de iluminación de 60 m. ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible, aplicable a diversos entornos de ancho de banda y almacenamiento. Modo de rotación, WDR, NR 3D, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversas escenas de monitorización. Monitorización inteligente: Intrusión, cruce de línea (ambas funciones permiten la clasificación y detección precisa de vehículos y personas). Detección de anomalías: Detección de movimiento, manipulación de vídeo. Detección de audio, ausencia de tarjeta SD, tarjeta SD llena, error de tarjeta SD, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal y detección de voltaje. > Alarma: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); audio: 1 entrada, 1 salida (solo compatible con ZAS); admite tarjeta Micro SD de hasta 256 GB; micrófono integrado. > Alimentación de 12 V CC/PoE, fácil instalación. > Protección IP67, IK10 (opcional). > SMD Plus.	110		
3	Capacidad de disco duro 2000 GB	22		

	Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Cicio comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s			
4	Multitoma de pared con 6 salidas	22		
5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	22		
6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	22		
7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	22		
8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	22		
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	220		
10	Caja plástica 10*10*7	110		
11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6de 1 1/2 pulgada x 100 uds	22		
12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	22		
13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	22		
14	Ponchadora profesional RJ45 para UTP Cat 5 - 6	22		
15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	22		
16	Cinta aislante negra	22		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas requeridas. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
2	El oferente deberá realizar la entrega de elementos nuevos, originales y genuinos no remanufacturados ni repotenciados, con materiales de óptima calidad y con las características y condiciones técnicas indicadas en el presente anexo, garantizando su buen funcionamiento.		
3	**Garantía de reposición:** el contratista deberá reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en un término de 5 días hábiles.		
4	El oferente y futuro contratista debe **certificar** que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.		
5	El oferente y futuro contratista debe ***certificar*** que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el almacén de telemática MEPAS, ubicado en Policía Metropolitana de San Juan de Pasto Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo en la ciudad de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		

	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para las certificaciones correspondientes a contratos ejecutados con empresas privadas, el oferente deberá anexar, como soporte de la experiencia acreditada, cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia del contrato, (ii) cuentas de cobro o (iii) facturas de venta. En todo caso, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 2**: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad o Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente deberá enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
7	El oferente y futuro contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
8	***CERTIFICADO*** QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta.		

	Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM Tamaño de disco duro 3.5" Ciclo comenzar/detener 300000 Hard drive interface transfer rate 6 Gbit/s Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro 145 MiB/s			
4	Multitoma de pared con 6 salidas	22		
5	Suministro cableado aleación Cat 5 Exterior Rollo 305 mts	22		
6	Grabador NVR de 8 canales IP con 8 puertos PoE integrados, soporte hasta 5MP, compresión H.265+, ancho de banda de 80 Mbps, salida HDMI y capacidad para disco duro SATA de hasta 10TB. Ideal para instalaciones profesionales.	22		
7	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19"	22		
8	Monitor industrial min 43 pulgadas Resolución 4K Ultra HD, con soporte para pared giratorio e inclinable	22		
9	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	220		
10	Caja plástica 10*10*7	110		
11	Chazo 1/4 de pulgada con tornillo negro calibre 6de 1 1/2 pulgada x 100 uds	22		
12	Chazo 3/8 de pulgada con tornillo de 2 pulgadas negro calibre 8 * 100 uds	22		
13	Grapa con puntilla para UTP cat 5 x100	22		
14	Ponchadora profesional RJ45 para UTP Cat 5 - 6	22		
15	Cable Duplex 2 X 14 Rollo X 100 M	22		
16	Cinta aislante negra	22		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas requeridas. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
2	El oferente deberá realizar la entrega de elementos nuevos, originales y genuinos no remanufacturados ni repotenciados, con materiales de óptima calidad y con las características y condiciones técnicas indicadas en el presente anexo, garantizando su buen funcionamiento.		
3	**Garantía de reposición:** el contratista deberá reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en un término de 5 días hábiles.		
4	El oferente y futuro contratista debe **certificar** que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.		
5	El oferente y futuro contratista debe ***certificar*** que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto en el almacén de telemática MEPAS, ubicado en Policía Metropolitana de San Juan de Pasto Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo en la ciudad de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		

	condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***		
21	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/		
22	**GARANTÍA MÍNIMA** El oferente y futuro contratista debe **certificar** que los elementos a entregar contarán con una garantía mínima de **un (01) año**, contado a partir de la entrega de los elementos, y que los gastos que se generen por este motivo serán responsabilidad del contratista sin cargos adicionales a los pactados en su oferta económica.		

Capitán **DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Intendente **ROBINSON RICARDO GIRON RIVERA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

ANEXO 2
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A MULTA SE APLICARÁ POR ADA DIA DE RETARDO HASTA OR UN PLAZO DE QUINCE (15) IAS CALENDARIO QUE SE ESCONTARÁ DEL SALDO QUE E ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA ANCIÓN SE IMPONDRÁ IEDIANTE ACTO DMINISTRATIVO MOTIVADO N EL QUE SE EXPRESARA LAS AUSAS QUE DIERON LUGAR A LLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Intendente **ROBINSON RICARDO GIRON RIVERA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Económico	El contratista no entrega los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato	Incumplimiento al contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Aplicar póliza de cumplimiento	1	2	3	bajo	SI	No	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Informe de supervisió	mensual
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Elementos de mala calidad	Incumplimiento al contrato	1	4	5	medio	Contratista	Aplicar póliza de calidad de elementos	1	3	4	bajo	SI	No	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Término del contrato	Prestación del servicio	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	Bajo	Contratista	Tener un estudio previo con unos criterios claros frente al estudio de mercado que evite las ofertas artificialmente bajas.	1	3	4	bajo	No	No	Comité evaluador	Evaluaciones de los comités	Aceptación de oferta	Al hacer la evaluación de la propuesta	Al momento de evaluación de la propuesta

Capitán **DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Intendente **ROBINSON RICARDO GIRON RIVERA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formularlo se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.